

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 9 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—3.100-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Puente y sus accesos sobre la ribera de Benalija», término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 259-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 2 de febrero de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de febrero de 1965 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de febrero de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—3.099-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Puente y sus accesos sobre la ribera de Benalija», término municipal de Guadalcanal (Sevilla).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 260-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 3 de febrero de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de febrero de 1965 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de febrero de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalcanal, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la

capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—3.102-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Defensa de la margen izquierda del río Guadalquivir, en Sotogordo», término municipal de Palma del Río (Córdoba).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 230-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Córdoba» de fecha 10 de noviembre de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de noviembre de 1964 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de noviembre de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—3.101-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación del manantial denominado «Fuente del Buitre» y tierras de cultivo anejas al mismo, afectados por las obras del pantano de Contreras, en el río Cabriel.*

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de abril de 1958 las obras del pantano de Contreras, en el río Cabriel, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación del manantial denominado «Fuente del Buitre» y tierras de cultivo anejas al mismo, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios del manantial y tierras de referencia que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día veintitrés (23) de abril, a las once (11) horas, en los locales del Ayuntamiento de Villagordo del Cabriel para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación del expresado manantial y fincas, así como a la fijación de su justo precio.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Villagordo del Cabriel o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número uno (1), a nombre de don Julián Jaime Moya, y finaliza con el número treinta y cinco (35), a nombre de don Francisco Alcalá Hernández, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Villagordo del Cabriel, a donde se han remitido para su exposición al público.

Valencia, 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Aura. 3.194-E.